

**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS ELECTORALES.**

**Sesión Ordinaria del Consejo General  
Marzo de 2024**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, la Secretaría Ejecutiva rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el **séptimo informe** respecto de la publicación de encuestas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

1. Con fecha **8 de septiembre de 2023**, la Presidenta del Consejo General de este Instituto, en sesión especial, declaró formalmente el inicio del proceso electoral ordinario 2023-2024, en el que se elegirán Diputaciones a la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, así como Concejalías a los 152 Ayuntamientos que se rigen por el Sistema de Partidos Políticos.
2. A partir de la declaratoria de inicio del proceso, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 104, inciso I) de la LGIPE; artículo 143 numerales 1 y 2; artículo 144 numerales 1, 2, 3; artículo 154, numerales 3, 4, 8 de la LIPEEO, la Unidad Técnica de Comunicación Social de este Instituto, **realizó un monitoreo de publicaciones impresas en los principales medios de circulación estatal, sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos** que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.
3. Durante el periodo de monitoreo y el periodo de informe que comprende del **21 de febrero al 22 de marzo de 2024**; no se reportaron encuestas publicadas en medios impresos.
4. De igual forma, se lleva a cabo un registro de encuestas electorales publicadas en portales digitales o redes sociales, del cual se reporta lo siguiente:
  1. El pasado 11 de marzo de 2024, la empresa HERSALCOP, remitió estudios de la encuesta denominada reporte preelectoral Huautla de Jiménez, publicada el 23 de febrero 2024, en la página de Facebook HERSALCOP GROUP y la página web [www.hersalcop.com](http://www.hersalcop.com).
  2. El pasado 11 de marzo de 2024, la empresa HERSALCOP, remitió estudios de la encuesta denominada REPORTE PREELECTORAL SAN SEBASTIÁN IXCAPA, publicada el 29 de febrero de 2024, en la página web: [www.hersalcop.com](http://www.hersalcop.com) y en la cuenta de Facebook HERSALCOP GROUP.

3. El pasado 13 de marzo de 2024, la empresa Massive Caller, remitió estudios de la encuesta denominada INTENCIÓN AL VOTO, ALCALDÍAS 2024, OAXACA DE JUÁREZ, publicada el 06 de marzo de 2024, en Whatsapp, Telegram y redes sociales.
  
5. Para garantizar el principio de máxima publicidad, el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, integró en la página [www.ieepco.org.mx](http://www.ieepco.org.mx), en el espacio denominado <https://www.ieepco.org.mx/encuestas-electorales-2024>, en el cual se encuentran disponibles todos los estudios digitalizados, disponibles en: <https://www.ieepco.org.mx/estudios-sobre-encuestas-electorales>
  
6. Por último, en cuanto al informe de encuestas electorales del periodo anterior, relativo a los resultados de las encuestas publicadas por el diario El Imparcial, de fechas 25 de enero y 03 de febrero de 2024, referente a las preferencias electorales de los municipios de San Pedro Mixtepec y Oaxaca de Juárez, respectivamente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto realizó los requerimientos de los estudios correspondientes, en virtud de que ni la empresa encuestadora ni el medio de comunicación lo hicieron público ni lo remitieron a esta instancia electoral.